

En San Miguel de Tucumán, a  
15 días de mayo de dos mil  
dieciocho; y

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nro. 74./2018

### VISTO

La Ley 8.971 (B.O. 04/02/17) de creación de 6 (seis) Juzgados del Trabajo con asiento en el Centro Judicial Capital, y el procedimiento de selección de jueces a fin de que se efectúen las designaciones correspondientes;

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo N° 132/2017 del CAM se llamó a Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los 6 (seis) cargos de Juez/a de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

Que dichos Concursos se identificaron bajo los números 163, 164, 165, 166, 167 y 168.

Que los postulantes inscriptos en dichos Concursos son 597, superando las expectativas y los medios necesarios al alcance del CAM para llevar a cabo dichos concursos.

Que esta situación hace imprescindible el alquiler de notebooks e impresoras, contratación de servicios de catering, alquiler de tablonos, y demás gastos relacionados a los Concursos.

Que las fechas previstas para los exámenes van desde el 21 al 31 de mayo del corriente año.

Que razones de necesidad y urgencia, en virtud de la situación descripta y de la emergencia judicial a efectos de la cobertura de los cargos mencionados, tornan imperioso proceder a la contratación directa de los servicios antes descriptos en los términos del art. 59 inc. 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que conforme informe y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la empresa Fernando Esper de Fernando René Esper presenta presupuesto por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos treinta (\$ 451.330.-) finales IVA incluido, y los presupuestos de los servicios de catering por la empresa Tentazione Catering de Nora del Valle Iglesias por pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.-) y Alja Producciones S.A. presupuesto por la suma de pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 68.400.-) ambos IVA incluido.

Que según informe del SAFyC al 14 de mayo de 2018 sobre el estado de ejecución presupuestaria las partidas parciales y subparciales cuentan con saldo suficiente para hacer frente a las erogaciones proyectadas.

Que las presentes contrataciones deben imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de

Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y derechos – Partida Subparcial: 323 – Alquiler de equipos de computación; Importe: \$ 451.330.-, y Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos; Importe: \$ 134.400.-

Por todo ello.

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

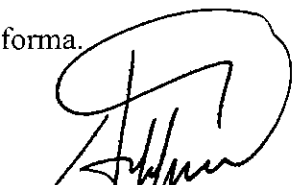
Artículo 1º: **DISPONER** la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 59 inc. 2º de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, a los fines expuestos.

Artículo 2º: **CONTRATAR** a las empresa Fernando Esper de Fernando René Esper los conceptos presupuestados por un monto de \$ 451.330.- precio final IVA incluido y las empresas Tentazione Catering de Nora del Valle Iglesias por pesos sesenta y seis mil ( \$ 66.000.- ) y Alja Producciones S.A. por la suma de pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos ( \$ 68.400.- ), ambos IVA incluido, y **AUTORIZAR** el pago con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y derechos – Partida Subparcial: 323 – Alquiler de equipos de computación; Importe: \$ 451.330.- , y Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos; Importe: \$ 134.400.-


Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º).

Artículo 5º: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

  
C.P.N. IGNACIO PICON  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.  
SECRETARIA  
16/31/13